de gas) y en el apartado 2 del artículo 23 (que regula el equipamiento necesario para la protección contra incendios), reglamentos técnicos en el sentido del punto 5 del artículo 1 de la Directiva 83/189/CEE.

(1) DO nº L 109 de 26. 4. 1983, p. 8; EE 13/14, p. 34.

Petición de decisión prejudicial presentada mediante resolución del VAT and Duties Tribunal, London, de fecha 7 de abril de 1997, en el asunto entre The Institute of the Motor Industry y Commissioners of Customs and Excise

(Asunto C-149/97)

(97/C 166/23)

Al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le ha sido sometida una petición de decisión prejudicial mediante resolución del VAT and Duties Tribunal, dictada el 7 de abril de 1997, en el asunto entre The Institute of the Motor Industry y Commissioners of Customs and Excise y recibida en la Secretaría del Tribunal de Justicia el 17 de abril de 1997.

El VAT and Duties Tribunal solicita al Tribunal de Justicia que se pronuncie sobre las siguientes cuestiones:

A la luz de las comprobaciones de hecho contenidas en los apartados 3 a 19 y 21 de la resolución de este Tribunal y en circunstancias como las referidas en el apartado 21 (que se resume a continuación), ¿están exentos de IVA los servicios prestados por una asociación como la descrita, que tiene el carácter de organización sin fin lucrativo, por estar incluidos en el ámbito de aplicación de la letra 1) del apartado 1 de la parte A del artículo 13 de la Sexta Directiva (¹), que se refiere a los [...] organismos [...] que persigan objetivos de naturaleza [...] sindical [...]?

El apartado 21, en resumen, señala que dicha asociación es una asociación voluntaria de personas formada por empleados de la industria minorista del automóvil. Los objetivos principales de la asociación son la mejora de los estándares de trabajo de sus miembros, la mejora de las estructuras profesionales dentro de los distintos sectores de la industria y la consiguiente intensificación de la imagen pública de la industria y de los trabajadores empleados en ella. La asociación pretende alcanzar dichos objetivos respondiendo a las exigencias de preparación que tiene la industria en todos los niveles, convalidando cursos (impartidos por otras instituciones) en los que se adquiere tal preparación, otorgando premios al término de dichos cursos y clasificando a sus miembros, difundiendo información destinada a tener a sus miembros al corriente del desarrollo de la industria v de su especialidad v llevando un registro de colocación de trabajadores.

## Archivo del asunto C-205/90 (1) (97/C 166/24)

Mediante auto de 20 de febrero de 1997, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-205/90 (petición de decisión prejudicial del Rechtbank van koophandel te Kortrijk): les Assurances du Crédit Namur SA contra 1) PVBA «Bowy» y 2) G. Decoopman.

(1) DO nº C 212 de 25. 8. 1990.

## Archivo del asunto C-126/96 (¹) (97/C 166/25)

Mediante auto de 25 de febrero de 1997, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-126/96 (petición de decisión prejudicial planteada por Her Majesty's Court of Session in Scotland, Edinburgh): Marie Brizard y Roger International SA contra William Grant & Sons (International) Ltd y William Grant & Sons Ltd.

(1) DO nº C 180 de 22. 6. 1996.

## Archivo del asunto C-133/96 (¹) (97/C 166/26)

Mediante auto de 25 de febrero de 1997, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-133/96 (petición de decisión prejudicial planteada por la Corte di Appello di Ancona): Ministero delle Finanze dello Stato contra Foods Import Srl dei Flli Monti.

(1) DO nº C 180 de 22. 6. 1996.

## Archivo del asunto C-186/95 (¹) (97/C 166/27)

Mediante auto de 27 de febrero de 1997, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-186/95 (petición de decisión prejudicial de la Pretura circondariale di Roma, sezione distaccata di Castelnuovo di Porto): Proceso penal contra Luciano Iommi, Giovanni Carnovale, Franco De Bonis, Giorgio Iommi y Antonio Iommi.

<sup>(</sup>¹) Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme (DO nº L 145 de 13. 6. 1977, p. 1; EE 09/01, p. 54).

<sup>(1)</sup> DO nº C 208 de 12. 8. 1995.